

CONSULTA

Pregunta.- Entendemos que el propósito es no incluir documentación innecesaria centrándose estrictamente en lo que solicita el Pliego, por lo que no cabe la posibilidad de presentar anexos ¿esto es así?

Por otro lado supongo que esto, dado que se trata de una información relevante para preparar la documentación de la oferta de las diferentes empresas, lo colgaréis en el perfil del contratante. ¿cierto?

Respuesta: Efectivamente el objetivo es incluir lo estrictamente necesario conforme a los pliegos, por lo que **no se admiten Anexos.**